

REQUISITOS GENERALES

- Ser Chileno
- Tener situación militar al día
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Estar en posesión de licencia de educación según la categoría a la que se postule o poseer el título profesional o técnico que corresponda a la naturaleza del empleo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.

CORREO CONTACTO: Correo: noel.valenzuela@cmt-chile.cl

CONTRATO A PLAZO FIJO Y HONORARIOS

1. El Cuerpo Militar del Trabajo requiere contratar a plazo fijo, los servicios de personal para embarque, jornada de 20 días de trabajo por 20 de descanso en Transbordador "Aunashaka" CA6679, Arqueo Bruto 661, Potencia Propulsora Máquina (KW) 1.471, en la Ciudad de Punta Arenas, para operar preferentemente en la Región de Magallanes.

CARGO	ESPECIALIDAD	DESDE	HASTA	REMUNERACIÓN 20X20
Jefe de Máquinas	Ingeniero Tercero	03SEP2021	23SEP2021	\$ 3.080.000

- Los montos son remuneración bruta, se descontará previsión y salud según corresponda.
 - El personal debe contar con su Certificado de Título y su Libreta de Embarco al día, conforme lo establece la D.G.T.M. Y M.M., cursos OMI (Organización Marítima Internacional) capacitación obligatoria para oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional.
2. El Cuerpo Militar del Trabajo requiere contratar a honorarios, los servicios de personal para embarque, jornada de 20 días de trabajo en Transbordador "Aunashaka" CA6679, Arqueo Bruto 661, Potencia Propulsora Máquina (KW) 1.471, plaza vacante y licencia médica.

CARGO	ESPECIALIDAD	DESDE	HASTA	REMUNERACIÓN 20 DÍAS
Jefe de Máquina	Tercer Ingeniero	23SEP2021	12OCT2021	240.000 Diario
Primer Oficial de Máquinas	Motorista segundo	23SEP2021	12OCT2021	200.000 Diario

- El personal debe contar con su Certificado de Título y su Libreta de Embarco al día, conforme lo establece la D.G.T.M. Y M.M., cursos OMI (Organización Marítima Internacional) capacitación obligatoria para oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

CORREO CONTACTO: Correo: noel.valenzuela@cmt-chile.cl